

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 10/12/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015 y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondiente a las distintas Operaciones al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEGUNDO: A los titulares que figuran en el anexo adjunto se les resolvió favorablemente para la campaña 2015, sus correspondientes solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda y sus solicitudes anuales de pago de la distintas Operaciones de la Medida 11 Agricultura ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

TERCERO: Se ha comprobado que, en esta anualidad, los mencionados titulares incumplen los requisitos y condiciones de admisibilidad que para cada una de las operaciones se establecen en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, cuyo efecto es la exclusión del expediente para la operación, indicándose en el Anexo que se adjunta las incidencias comprobadas que dan lugar a la exclusión.

CUARTO: El incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad de la ayuda, que deben cumplirse durante todo el período de compromisos para las distintas operaciones, supone la denegación y la retirada en su totalidad de la ayuda. De igual manera, se procederá en los casos de solicitudes de ayuda que hayan sido objeto de control sobre el terreno y el titular no facilita el control.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 06 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: En el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se establecen para cada una de las operaciones las CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD QUE DEBERÁN CUMPLIRSE DURANTE TODO EL PERÍODO DE COMPROMISOS.

TERCERO: De acuerdo a la Resolución de 21 de octubre de 2016, por la que se establece los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, compromisos y otros requisitos, en relación con las Operaciones de la Medida 11 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en concreto al apartado 4 del Anexo 1, se establece que el incumplimiento de alguna de las condiciones de admisibilidad supone la EXCLUSIÓN DEL BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE LA AYUDAS Y EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES DE LAS CAMPAÑAS PAGADAS.

CUARTO: Asimismo, en el artículo 59.7 del Reglamento de la (UE) núm. 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, se establece que una solicitud de ayuda o pago se rechazará cuando el beneficiario o su representante impidan que se realice un control sobre el terreno, salvo en los casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales

RESUELVO

PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO, a los titulares de las Operaciones de la **MEDIDA 11 AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017**, que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 56 expedientes que empieza en ACUÑA SEPULVEDA C.B, con NIF ****8103* y termina en VICO MEDINA ABELARDO con NIF ****4868*.

SEGUNDO: EXCLUIR DEL RÉGIMEN DE AYUDAS a los titulares de las Operaciones de la **MEDIDA 11 AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017**, que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 56 expedientes que empieza en ACUÑA SEPULVEDA C.B, con NIF ****8103* y termina en VICO MEDINA ABELARDO con NIF ****4868*.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados



✱ **María Consolación Vera Sánchez**



AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
ACUÑA SEPULVEDA C.B	****8103*	2005903	11.1.1.2 Pago – Conversión a prácticas de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
AGRICOLA GANADERA NTRA SRA DEL PILAR SL	****7608*	4037222	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
ASENCIO MACIAS FRANCISCA ILUMINADA	****0298*	5003020	11.1.1.2 Pago – Conversión a prácticas de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
AZOR MUÑOZ JOSE ANTONIO	****4611*	4023690	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
BEJARANO SANCHEZ DOMINGO	****1084*	3031672	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85000: Solicitante que no forma parte de ninguna Certificadora reconocida o está inscrito fuera del plazo establecido
BELTRAN GARCIA FRANCISCO	****2658*	8029779	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
BURGOS DELGADO CARMEN	****5211*	4033658	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
CABALLERO CAÑUELO HERMANOS, SCP	****4605*	3024588	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85000: Solicitante que no forma parte de ninguna Certificadora reconocida o está inscrito fuera del plazo establecido
CABRERA GARCIA EMILIO	****4993*	4011342	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN S.L.	****9892*	5008082	11.2.1.2 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
CAMPOJOYMA S.L	****9348*	1006600	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
CANTON MOLINA LUIS MIGUEL	****2373*	8006767	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
CASTELLANO TERUEL MARIA	****0956*	1001701	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
DELGADO ROMERO ANTONIA	****7840*	2005770	11.2.1.2 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
ECOLOGICAL DAS,S.L.	****7004*	1002369	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85000: Solicitante que no forma parte de ninguna Certificadora reconocida o está inscrito fuera del plazo establecido
EL CASAR S. C. P.	****2210*	3031620	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85000: Solicitante que no forma parte de ninguna Certificadora reconocida o está inscrito fuera del plazo establecido
GARCIA MIURA FRANCISCO JAVIER	****5761*	8012107	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
GARCIA SANCHEZ JOSEFA	****3249*	4017062	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
GIL SILVA LUIS	****4521*	2005756	11.2.1.2 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE BERNARDO	****0856*	4013534	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
HERRERA MOLINA JUAN ANTONIO	****3102*	4012326	11.1.2 Pago - Conversión a prácticas de olivar ecológico	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
HNOS CASTELLANO RUZ, CB	****6024*	3041855	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
HORTIFEL, S.L.	****2308*	2007750	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	****4737*	8006967	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
JIMENEZ PORTILLO LUIS ALFONSO	****3693*	4026599	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
JIMENEZ PUNZANO ISRAEL	****9562*	4034805	11.1.1.2 Pago – Conversión a prácticas de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
JUAN SANCHEZ BEJARANO E HIJOS	****8299*	3031686	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85000: Solicitante que no forma parte de ninguna Certificadora reconocida o está inscrito fuera del plazo establecido
LATORRE GANADERA AGRÍCOLA S.C.P.	****7829*	3030130	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
LOPEZ RODRIGUEZ MARCELINA	****6760*	3042195	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
LOPEZ TORRES JUAN	****0525*	4006824	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
MADRID FRANCO HERMANOS, SCP	****2867*	3032010	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85000: Solicitante que no forma parte de ninguna Certificadora reconocida o está inscrito fuera del plazo establecido
MARIN SOTO AGUSTIN	****3169*	5005087	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MARTINEZ GEA AMADOR	****9756*	4032572	11.2.1.2 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MARTINEZ MARTOS JOSE ANTONIO	****2397*	1006186	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MENA VISERAS FRANCISCA	****0981*	1002026	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MIRANDA LEYVA IGNACIO	****9595*	4020868	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MOLINA GARCIA JUAN SALVADOR	****1566*	1006702	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MOLINA MOLINA JOSE CARLOS	****3443*	4010869	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MUÑOZ MOLINA JOAQUIN	****0726*	4035426	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MUÑOZ RUBIO RAFAEL	****6579*	3034179	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
PAREJO PUERTAS JOAQUIN	****5303*	4037943	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PARRA SANCHEZ CATALINA	****2622*	1003697	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PEREZ PINTO JOSE LUIS	****2505*	7017602	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PINTO LUCAS ANA	****4471*	7017641	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PUNZANO SOLA DOLORES	****1092*	4034801	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PUNZANO SOLA DOLORES	****1092*	4034801	11.1.1.2 Pago – Conversión a prácticas de ganadería ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
RAMIREZ HERVAS LUIS NEMESIO	****8594*	4028544	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
RODRIGUEZ VEGA MARIA TERESA	****9978*	8024850	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
SANCHEZ ALONSO ANTONIO	****9222*	1004972	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
SANCHEZ JIMENEZ EMILIA	****0224*	4028759	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	****1878*	1005823	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
SANCHEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	****8165*	3037665	11.1.1.1 Pago – Conversión a prácticas de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
SANCHEZ PEREZ MARIA	****0876*	4010538	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85030: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
TORRES TORRES ISABEL DEL CARMEN	****4282*	1004697	11.2.1.1 Pago – Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	85000: Solicitante que no forma parte de ninguna Certificadora reconocida o está inscrito fuera del plazo establecido
VAZQUEZ BARRANCO MONICA	****1143*	5001842	11.1.2 Pago - Conversión a prácticas de olivar ecológico	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control 87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
VICO MEDINA ABELARDO	****4868*	4037506	11.2.2 Pago - Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

Sevilla, a 10 de diciembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Fdo. María Consolación Vera Sánchez